

de cerca de setenta años y los quebrantos que en yerro
nes de tiempo temeraria, siendo su animo y el que asi
ta progesion de su genio en quanto esta Ciu. haya en
questo y estado de suparte el que dize; des deluego se
desuen de eneguntar la marcha a Representar a dho
8. mes. Con dho Ciu. la que se eser bura man dan
se te de por testimonio: por quien entendido = Acordo
de el testimonio pedido =

E. D. Marheo Perez
de Tudela

En este Ayuntamiento sea buelto haaver el Memorial de E. D. Ma
theo Perez de tudela sobre que por el May. d. Las piores ha
pago de di. Jenerales porciones que se le estan debiendo. E. los
delas muertes de los E. D. Jero. sexto, D. Maria Pardo
su esposa y D. Maria Amelia Rey y Remas de España q
fueron y asimismo dos Salarios pertenecientes a dho
de Mex. de los años pasados de proximo; sugiriendo a
esta Ciu. se sirba mandar despachar las correspondien
libranzas; y que de lo contrario se le de por testimonio de
memorial y de lo que se decretare; y por el En. Informe de E. D.
Juan Felix Leoner Procur. General executado en
de Acuerdo de veinte y tres de Sep. proximo re. Jirien
estar se le deviendo a dho E. D. Marheo Perez de tudela
a algunas cantidades que con destinaion explicita dho
Informe con lo demas que dho memorial y En. Informe re.
de cuyo contexto y inteligencia esta Ciu. = Acordo para
la Junta formada para la expedicion de formal Lib
ea omeniendo presente dho En. Informe, y dese averazado
el testimonio que pide =

Donna
Provis. q. que se pague
al comu. d. d. Domin
30 la casa d. Jul. Gort
ria Lerona

En este Ayuntamiento sea buelto a ver la Real Provis. de su
May. y s. de la Real Chancilleria de Granada ganada a
E. D. Marheo Perez de tudela

